

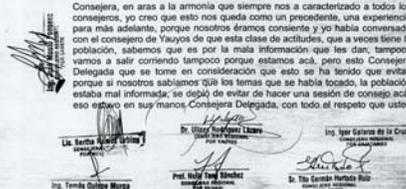


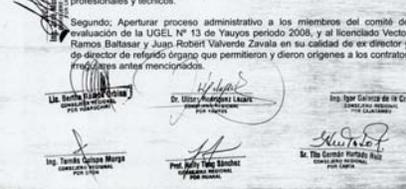


19  
Reconsidero mi votación por que esto era otro perfil que estaba leyendo Consejera Delegada.  
**CONSEJERA DELEGADA**  
Ya reconsidero el consejero Tito, consejero 09-Cafete fundamente su abstención.  
**CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA**  
En recomendación a las recomendaciones se habla de instalar proceso administrativo eso es el asunto.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
¿Consejero cual es su propuesta en ese sentido?  
**CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA**  
No he trabajado en la comisión no tengo las suficientes información.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
Esto se está poniendo en consideración al pleno del consejo, en este caso cual es su propuesta o su sugerencia.  
**CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA**  
No he venido preparado para dar un aporte y no conozco la problemática en este caso, en la parte dos se habla de instalar proceso administrativo podemos recomendar.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
Tiene que decir recomendar textualmente.  
**CONSEJERO TOMAS QUISPE MURGA**  
Disculpe, creo que no hay la tranquilidad para que haya un análisis del consejero por todo lo que está sucediendo, quiero entender eso, en verdad es muy poco lo que hemos captado de la lectura de las recomendaciones ahí sentados, yo lo que pediría concentrarnos en el tema por las circunstancias.  
**CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ**  
Yo creo que nos damos cuenta muy bien del trabajo de la comisión que están dando, porque no es fácil recomendar lo que hay que enfrentar.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
Esta comisión ordinaria cuando presenta un informe pone a consideración del pleno del consejo, y el pleno del consejo está en la facultad de aprobar o no aprobar pero no se trata solo si lo apruebo o no lo apruebo, todos los consejeros estamos en la obligación de dar nuestra opinión frente al informe o dictamen que pueda presentar una comisión, la misma que pueda ser reformulada inclusive, porque en muchos casos a sucedido, acepto que nosotros no podemos decir apertura un proceso sino recomendamos la apertura de proceso, ¿Cuál es la apertura de proceso administrativo? En



22  
Primero: Remitir este informe y sus actuados a la Presidencia del Gobierno Regional de Lima para que lo devuelva por conducto regular a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
Sería, remitir el presente informe al Presidente del Gobierno Regional de Lima para que actué de acuerdo a su competencia, ¿Cuál es su competencia? Derivar, archivar, cancelar, en el marco del presente informe.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
Primero, remitir el presente informe al Presidente del Gobierno Regional de Lima para que actué de acuerdo a sus competencias en el marco del presente informe por evidenciarse que no contaría con los requisitos correspondientes para asumir funciones de profesionales y técnicos.  
En el segundo es recomendar apertura de proceso administrativo a los miembros del comité de evaluación.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
Sugiero lo siguiente: como tenemos 4 o 5 puntos para orden del día, que me parece para la extraordinaria, pero ya tendríamos también que flexibilizar el otro acuerdo ya no determinar que el Presidente nos ponga la fecha sino hoy determinamos que el 17 sea la sesión y todo lo que está quedando en orden del día lo estamos tocando el día 17 a las 11 de la mañana.  
**CONSEJERA DELEGADA**  
Están de acuerdo todos los consejeros que se pasen los cuatro puntos para el 17 a las 11 de la mañana, pido que se tenga un poco más de respeto a los consejeros por parte del grupo de pobladores, porque nosotros no hemos agravado a nadie, creo que no nos merecemos estar en esta situación, el alcalde de Nuevo Ayacucho prácticamente a desconocido nuestro trabajo.  
**CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ**  
Lo que pasa que hay una información mal dirigida, entiendo que aquí el único responsable es el alcalde de Cafete, esto lo veremos en otra sesión porque a nosotros nos está afectando esto, más bien ahora hay que solicitar que ese alcalde venga al consejo porque yo estoy seguro que de ahí parte.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
Consejera, en aras a la armonía que siempre nos a caracterizado a todos los consejeros, yo creo que esto nos queda como un precedente, una experiencia para más adelante, porque nosotros éramos consiente y yo había conversado con el consejero de Yauyos de que esta clase de actitudes, que a veces tiene la población, sabemos que es por la mala información que les dan, tampoco vamos a salir corriendo tampoco porque estamos acá, pero esto Consejera Delegada que se tome en consideración que esto se ha tenido que evitar, porque si nosotros sabemos que los temas que se habla tocado, la población estaba mal informada, se dejó de evitar de hacer una sesión de consejo acá, eso estuvo en sus manos, Consejera Delegada, con todo el respeto que usted



20  
este caso le está diciendo, apertura una investigación y si hay lugar a sanción se sancionará y si no hay lugar a sanción no se sancionará, pero el proceso administrativo tiene esas características, yo más bien pediría que nuevamente de lectura la consejera Tang sobre las recomendaciones.  
**CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ**  
Yo quisiera más bien en el caso de algunos profesores, por ejemplo en caso de la profesora Martha Javier Fernández, ella es especialista de educación secundaria, está en segundo nivel y tiene 12 años y 14 días de tiempo de servicio, y uno de los requisitos debe de tener 15 años de servicio, por ejemplo aquí ella no ha reunido los requisitos.  
**CONSEJERA DELEGADA**  
Salí una disposición complementaria que permite segundo nivel con mayor tiempo de servicio postmora.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
Segundo nivel pero hasta los 15 años y ella no tiene.  
**CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ**  
Por ejemplo el caso de la servidora Yesi Eulises Yactayo, no posee título de secretariado ejecutivo, tan solo cuenta con un certificado de haber realizado estudio de secretariado computarizado en el CEO.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
¿Las bases dice tener título?  
**CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ**  
Sí, tener título de secretariado ejecutivo, voy a leer las recomendaciones: Que los miembros de la Comisión Ordinaria de Educación del Gobierno Regional de Lima ponga en consideración al consejo del Gobierno Regional el siguiente Acuerdo de Consejo:  
Primero: Remitir el presente informe y sus actuados a la Presidencia del Gobierno Regional de Lima para que lo derive por conducto regular a la Dirección Regional Educación, a efectos de que se sirva declarar la nulidad de oficio de las resoluciones directorales de contrato del personal administrativo del CAP, de la sede de la UGEL N° 13 de Yauyos, por evidenciarse que no contaban con los perfiles y requisitos correspondientes para asumir funciones de profesionales y técnicos.  
Segundo: Aperturar proceso administrativo a los miembros del comité de evaluación de la UGEL N° 13 de Yauyos periodo 2008, y al licenciado Víctor Ramos Baltasar y Juan Robirri Valverde Zavala en su calidad de ex director y ex director de refugio órgano que permitieron y dieron origen a los contratos de servicios antes mencionados.  


21  
Tercero, Comunicar mediante oficio el presente informe a Elfer Lázaro Quispe para su conocimiento y fines que estimen pertinentes. Estas son las recomendaciones que estamos planteando.  
**CONSEJERO JOSÉ MOSTO FONSECA**  
Consejera, yo quisiera pedir que nuevamente este dictamen ingrese a la comisión, para sugerir que en los acuerdos no se trabajó con temas de expresiones ejecutivas, en el sentido que acá se habla a efectos que se le diga al Presidente, que todos los actuados desde la revisión se remita a la Dirección Regional de Educación a efectos de que se sirva declarar la nulidad de oficio de las resoluciones directorales de contrato del personal administrativo del CAP, eso es un acto administrativo y nuestro tema como bien lo he manifestado, es un tema de instalar proceso administrativo, yo quisiera pedir que esto regrese a la comisión y que se pueda analizar con mayor detalle.  
**CONSEJERO ULISES RODRÍGUEZ LÁZARO**  
Consejera Delegada, colegas consejeros, sobre el punto voy a pedir que ya se someta a votación, imagínese que retorne nuevamente a la comisión va terminar el año, los contratos que acaban de mencionar es por el calendario escolar 2008, ese contrato tienen vigencia desde el 01 de marzo hasta el 21 de diciembre y si trasladamos para la próxima sesión ordinaria habrá terminado el año y nada habremos contribuido, yo tengo entendido que ya se ha sometido a votación y si el consejero de Cafete se abstiene o vota en contra es su posición.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
Lo que dice el consejero Ulises es cierto, si nosotros queremos tomar una medida y la vamos hacer a posterior, porque estamos prácticamente al cierre de un año escolar, eso también hay que tener en cuenta, yo sugeriría trabajar el aspecto financiero lo que vendría hacer la acción administrativa, me parece que es una cuestión solamente de algunas palabras o términos por que pareciera que en la primera impresión se está dando una acción administrativa y creo que eso podría ser revisado y traerlo redactado, con respecto a la votación se observó la votación y se pidió que se entrara a debate.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
Colegas consejeros aquí donde dice se sirva declarar la nulidad de oficio de las resoluciones directorales, ese término nulidad de oficio con que termino podría ir.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
Ahí hay un mandato imperativo y eso lo que nosotros debemos evitar.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
Revisar y resolver de acuerdo a las normas las resoluciones de contrato del personal administrativo del CAP de la sede de la UGEL de Yauyos.  
Entre las recomendaciones está así:  


23  
se merece, pero no era para exponernos en este extremo, yo creo que si seguimos en la postulación de poder cuidarnos las espaldas cada uno de nosotros colegas consejeros, por que se quedó así Yauyos que se hicieron estas dos últimas sesiones de consejo en la ciudad de Huacho, claro usted a respetado el cronograma, yo lo entiendo pero debió de haber previsto en este sentido.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
Cuestión de orden, estamos abordando un tema que no es tema de agenda en la sesión ordinaria, yo pediría que retomemos terminamos la sesión y nos quedemos a dialogar, hay una situación, los temas que han quedado de orden del día en aras de exponernos al extremo por que no es lógico ni saludable, lo retomamos para el día 17, si bien es cierto que la próxima sesión extraordinaria no tiene una fecha por consideración a la agenda del Presidente, pero en vista de los acontecimientos consideramos que ya es necesario ponerle una fecha, sede un lado y sede el otro y el Presidente tiene que entender esa situación, entonces solicito que el día 17 se lleve a cabo la sesión extraordinaria, incorporando los temas que han pasado a la orden del día y terminamos nuestra sesión sin ningún problema porque no voy a ser que ahora comienza un problema y van a bloquear la sesión y eso no se puede permitir tampoco.  
**CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ**  
En el tema de educación el informe 08 es un tema muy importante, es de un colegio de Pativilca, la Consejera Delegada también me acompañó porque ese día no asistió la consejera Bertha, ni el consejero Ulises, es sobre una alumna y una profesora que ya en ha roto la relaciones humanas insostenible, cosa la profesora fue destituida y luego otro profesor y a pesar que había una comisión de proceso en el cual manifestaba que había habido maltrato psicológico de parte de la profesora contra las alumnas, nuevamente el director de la DRELPL la vuelve a contratar y al mismo colegio y con la misma sección, ahí hay un rompimiento de relaciones entre la profesora y el alumno y cuando la profesora va a dictar las clases todo el alumnado se retira y un día luego al extremo de retirarse de la institución educativa.  
**CONSEJERA DELEGADA**  
Por favor entonces queda pendiente para el día 17 los puntos de estación del día y también la presencia de nuestro Presidente a las 11 de la mañana, levantemos la mano los que están de acuerdo, aprobado por unanimidad, siendo las 2:54 de la tarde damos por finalizada la sesión, muchas gracias señores consejeros.  


24  
este caso le está diciendo, apertura una investigación y si hay lugar a sanción se sancionará y si no hay lugar a sanción no se sancionará, pero el proceso administrativo tiene esas características, yo más bien pediría que nuevamente de lectura la consejera Tang sobre las recomendaciones.  
**CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ**  
Yo quisiera más bien en el caso de algunos profesores, por ejemplo en caso de la profesora Martha Javier Fernández, ella es especialista de educación secundaria, está en segundo nivel y tiene 12 años y 14 días de tiempo de servicio, y uno de los requisitos debe de tener 15 años de servicio, por ejemplo aquí ella no ha reunido los requisitos.  
**CONSEJERA DELEGADA**  
Salí una disposición complementaria que permite segundo nivel con mayor tiempo de servicio postmora.  
**CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA**  
Segundo nivel pero hasta los 15 años y ella no tiene.  
**CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ**  
Por ejemplo el caso de la servidora Yesi Eulises Yactayo, no posee título de secretariado ejecutivo, tan solo cuenta con un certificado de haber realizado estudio de secretariado computarizado en el CEO.  
**CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA**  
¿Las bases dice tener título?  
**CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ**  
Sí, tener título de secretariado ejecutivo, voy a leer las recomendaciones: Que los miembros de la Comisión Ordinaria de Educación del Gobierno Regional de Lima ponga en consideración al consejo del Gobierno Regional el siguiente Acuerdo de Consejo:  
Primero: Remitir el presente informe y sus actuados a la Presidencia del Gobierno Regional de Lima para que lo derive por conducto regular a la Dirección Regional Educación, a efectos de que se sirva declarar la nulidad de oficio de las resoluciones directorales de contrato del personal administrativo del CAP, de la sede de la UGEL N° 13 de Yauyos, por evidenciarse que no contaban con los perfiles y requisitos correspondientes para asumir funciones de profesionales y técnicos.  
Segundo: Aperturar proceso administrativo a los miembros del comité de evaluación de la UGEL N° 13 de Yauyos periodo 2008, y al licenciado Víctor Ramos Baltasar y Juan Robirri Valverde Zavala en su calidad de ex director y ex director de refugio órgano que permitieron y dieron origen a los contratos de servicios antes mencionados.  
